



Departamento de Antioquia
MUNICIPIO DE RIONEGRO
 CONCEJO

A C U E R D O N° 042

(De 20/Diciembre/1988)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA SOBRETASA A LOS TELEFONOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las Leyes 4ª de 1913, 72 de 1926 y 89 de 1936, el Decreto 1333 de 1986 y el Artículo 197 de la Constitución Nacional.

A C U E R D A :

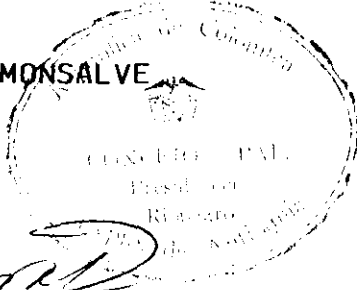
ARTICULO PRIMERO.- A partir del Primero (1º) de Enero de cada año la sobretasa de teléfonos de que habla el Acuerdo N° 005 de Diciembre 12 de 1984 será gravado con un incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) ANUAL.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del Primero (1º) de Enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Dado en Rionegro Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988); después de debatirse, discutirse y aprobarse en tres (3) sesiones de diferentes fechas durante el período ordinario.

EL PRESIDENTE,

[Firma manuscrita]
PEDRO PABLO JARAMILLO MONSALVE



EL SECRETARIO,

[Firma manuscrita]
MAURO RENDON HENAO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 ALCALDIA MUNICIPAL

RIONEGRO, Diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) a las doce (12) meridiano se RECIBIO DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO y a Despacho del señor Alcalde.

Secretaria de la Alcaldia

[Firma manuscrita]
 Alcaldía Mpal.
 RIONEGRO (Antioquia)





REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 ALCALDIA MUNICIPAL

SECRETARIA DE GOBIERNO
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RIONEGRO, Veinte (20) de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En tres (3) ejemplares envíese a la Gobernación -Sección Jurídica- para su REVISION.

C U M P L A S E

P31
 RUBEN DARIO QUINTERO VILLADA
 ALCALDE MUNICIPIO DE RIONEGRO
 ALCALDIA MPAL
 JUAN FERNANDO ALVAREZ CASTRILLON
 SECRETARIO GENERAL

C O N S T A N C I A : Hoy Veinte (20) de diciembre de -
 mil novecientos ochenta y ocho (1988) dia de concurso se
 publicó el anterior Acuerdo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 ALCALDIA MPAL
 RIONEGRO (Act.)
 JUAN FERNANDO ALVAREZ CASTRILLON
 SECRETARIO GENERAL